



Resolución Ministerial

N° 426 - 2020 - MINEDU

Lima, 22 OCT 2020

VISTOS, el Expediente N° MPT2020-EXT-0116785, el Oficio N° 00631-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, establece el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad;

Que, la citada Ley contiene las pautas genéricas para el reconocimiento de estos pueblos y para la categorización de las reservas indígenas a través de estudios que deberá realizar la Comisión Multisectorial correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28736, establece que la Comisión Multisectorial, está conformada entre otros, por un representante del Ministerio de Educación. Asimismo, el artículo 12 de la norma citada, señala que cada institución deberá designar a un miembro titular y uno alterno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0597-2011-ED se designa al señor JOSE ANTONIO VASQUEZ MEDINA, Director de Educación Intercultural y Bilingüe y a la señora ANA MARIA MAMANI ARANA, especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, como representante titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0327-2012-ED se da por concluida la designación de la señora ANA MARIA MAMANI ARANA, especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, como representante alterno del Ministerio de Educación ante el Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial; y se designa al señor JAMES MATOS TUESTA, Abogado de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, como representante alterno del Ministerio de Educación ante la referida Comisión Multisectorial;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2013-ED se da por concluida la designación del señor JOSE ANTONIO VASQUEZ MEDINA, Director de Educación Intercultural y Bilingüe, como representante titular del Ministerio de Educación ante el Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial; y se designa al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Director de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, como representante titular del Ministerio de Educación ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000075-2020-DGPI/MC el Presidente de la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, solicita a este Ministerio la actualización o ratificación de sus representantes, titular y alterno, ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, mediante Oficio N° 00631-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural propone la designación del señor JHORDAN ADOLFO MORALES DAVILA, Abogado de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y el señor WALTER CESAR MELENDEZ VILCA, Abogado de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

Que, resulta necesario designar al representante titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;





Resolución Ministerial

N° 426 - 2020 - MINEDU

Lima, 22 OCT 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0327-2012-ED y la Resolución Ministerial N° 0417-2013-ED.

Artículo 2.- Designar al señor JHORDAN ADOLFO MORALES DAVILA, Abogado de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y al señor WALTER CESAR MELENDEZ VILCA, Abogado de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, como representantes titular y alerno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Martín Benavides Abanto

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

